



RESOLUCIÓN EXENTA N°1752/2025

ANT: Certificación Presupuestaria Ingreso de Personal N°009-2025/RRHH.

MAT.: Resuelve proceso de selección que se indica.

FECHA: 06 de mayo de 2025

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; reducida a escritura pública con fecha 7 de septiembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°009-2025/RRHH, se autoriza cobertura al empleo de **Trabajador(a) Social del Programa Mi Abogado**, dependiente de la Dirección Regional del Liberador General Bernardo O'Higgins, atendido que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante.
- 2° Que, conforme a lo anterior y, mediante Resolución Exenta N°1121/2025 se autoriza llamado a proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el considerando anterior, aprobándose bases código PSP 043/2025 que regulan dicho proceso.
- 3° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 4° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 275 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 043/2025.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 05 de mayo de 2025, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que sólo un postulante aprobó las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 6° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2025.
- 7° Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las bases del proceso de selección público código PSP 043/2025, y existiendo actualmente un contrato de trabajo a plazo fijo vigente con el postulante adjudicatario, en atención al principio de continuidad laboral consagrado en nuestro ordenamiento jurídico y lo establecido en el Estatuto Laboral para Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial, resulta procedente que dicho contrato cumpla la finalidad establecida en las referidas bases. En consecuencia, se estima necesario homologar el contrato vigente para efectos de su adecuación al resultado del presente proceso de selección, en atención además al principio de economía procedimental contemplado en el artículo 9° de la Ley N°19.880.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QH9XV7-644>



8° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2025.

RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Trabajador Social** del **Programa Mi Abogado** dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins a don **Sergio Antonio Solís Torres**, hasta el 31 de mayo de 2025.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a homologar el contrato de trabajo a plazo fijo actualmente vigente entre la Institución y don Sergio Antonio Solís Torres, a la finalidad establecida en el numeral 7.2 de las bases del proceso de selección pública código PSP 043/2025, conforme a la normativa vigente y en atención al principio de economía procedimental establecido en la Ley N°19.880.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°009-2025/RRHH.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA

DRRHH / GPG / FRO / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QH9XV7-644>